



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 123-2016-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 05 de abril de 2016

Visto; la Nota Informativa N° 098-OGC-HVLH-2016, emitida por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital "Víctor Larco Herrera", y ;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, se aprobó la "Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad" donde se indica que su finalidad es contribuir a la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud y sus actividades dirigidas a la mejora continua de los procesos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 596-2007/MINSA, se aprobó el Plan Nacional de Gestión de la Calidad en Salud que permitan orientar los esfuerzos para mejorar la calidad en los servicios de salud,

Que, el artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado, mediante Resolución Ministerial 132-2005/MINSA, se considera entre otros objetivos estratégicos, el de incrementar el acceso de la atención psiquiátrica y de la promoción de la salud mental en condiciones de oportunidad y acceso universal, con equidad, eficiencia y calidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 063-2016-DG-HVLH de fecha 19 de febrero del 2016, se aprobó el documento denominado "Plan Anual de Gestión de la Calidad y Derechos de las Personas – 2016" del Hospital Víctor Larco Herrera, con la finalidad de garantizar la calidad de la atención a los usuarios externos del Hospital; y, direccionar, articular e integrar esfuerzos para el mejoramiento constante en la calidad de las prestaciones de salud;

Que, mediante documento del Visto, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita en cumplimiento con el Eje 2: Cultura de la Calidad y Mejora Continua del Plan Anual de Gestión de la Calidad y Derechos de las Personas – 2016, aprobado por Resolución Directoral N° 063-2016-DG-HVLH, se conforme el Equipo de Mejora Continua de la Calidad, para formular y desarrollar el proyecto "Reducción de Tiempo de Espera en Consulta Externa del Hospital Víctor Larco Herrera", sea desarrollado adecuadamente a través del uso de herramientas y técnicas de calidad, la que debe ser aceptada y emitirse la Resolución Directoral correspondiente;

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el numeral 61.2 del artículo 61° que, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia, por lo que corresponde se conforme el Equipo de Mejora Continua de la Calidad, para el referido proyecto, máxime si así ha sido solicitado expresamente por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad;



Estando a lo informado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad; y,

Con la visación del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Adjunto del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,;

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Equipo de Mejora Continua de la Calidad, para formular y desarrollar el proyecto "*Reducción de Tiempo de Espera en Consulta Externa del Hospital Víctor Larco Herrera*", de conformidad al Eje 2: Cultura de la Calidad y Mejora Continua del Plan Anual de Gestión de la Calidad y Derechos de las Personas – 2016, aprobado por Resolución Directoral N° 063-2016-DG-HVLH, conformado por los siguientes servidores:

Med. Carlos Alexis Salgado Valenzuela	Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
Med. Augusto Felipe Vélez Marcial	Jefe del Departamento de Emergencia
Med. Jean Pierre José Lecaros Mora	Jefe del Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria
Med. Elizabeth Magdalena Rivera Chávez	Jefa del departamento de Psiquiatría del Niño y del Adolescente.
Med. Miriam Salazar De la Cruz	Equipo Técnico de la Oficina de Gestión de la Calidad.
Abog. Hipólito Castro Lázaro	Jefe del Departamento de Estadística e Informática
Sr. Mariano Rivera Ayala	Técnico en Computación e Informática
Sra. Karina Chamolí Sulca	Técnico en Computación e Informática

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Gestión de la Calidad, brinde el soporte técnico que requiera el Equipo de Mejora Continua de la Calidad.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la Publicación de la presente Resolución en el Portal de Internet del Hospital Víctor Larco Herrera".

Regístrese y Comuníquese

GEVC/MYRV.

Distribución:

Dirección Adjunta
Oficina de Gestión de la Calidad
Oficina de Asesoría Jurídica
Archivo.
Interesados

Hospital Víctor Larco Herrera
Director General
CAMP 24324 AVE 12313

